

BAQUEDANO, 23 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1993

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 1.970 de fecha 21 de agosto de 2013, el cual modifica el decreto N° 1.867 de fecha 07 de agosto DE 2013.
2. Decreto Exento N° 1.867 de fecha 07 de Agosto de 2013, el cual ordena y registra la custodia en Tesorería Municipal de la boleta de Garantía N° 0162282 de la empresa CCST Antofagasta Bureau SpA, del Banco Bice.
3. Decreto exento n° 1.407 de fecha 13 de junio de 2013, el cual aprueba Bases Generales, especiales y términos de referencia de la licitación denominada “Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013” ID 4468-42-L13.
4. Decreto exento N°1473 de fecha 20 de junio de 2013 el cual autoriza rectificatoria N°1, correspondiente al decreto N°1.407 de fecha 13 de junio 2013, el cual aprueba Bases Generales, especiales y términos de referencia de la licitación denominada “Producción de eventos fiesta infantil aniversario 2013” ID 4468-42 –LE13.
5. Decreto exento N°1.491 de fecha 21 de junio de 2013el cual autoriza rectificatoria N°2, correspondiente al decreto N° 1.407de fecha 13 de junio 2013, el cual aprueba Bases Generales , especiales y términos de referencias de la licitación denominada “ Producción de eventos fiesta infantil aniversario 2013”, ID 4468-42-LE13.
6. Acta de apertura de fecha 25 de junio.
7. Decreto Exento N° 1.547 de fecha 27 de junio de 2013, el cual adjudica la licitación publica denominada “Producción de evento fiesta infantil aniversario 2013” ID 4468-42-L13, al oferente CCST Antofagasta Bureau SpA.
8. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
9. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública “Producción de eventos fiesta infantil aniversario 2013” ID 4468-42 –LE13, se debe garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través de boleta garantía.

**DECRETO:**

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona el “fiel cumplimiento del contrato” de la Licitación Pública denominada “Producción de eventos fiesta infantil aniversario 2013” ID 4468-42 –LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
CCST ANTOFAG ASTA BUREAU	76.124.229-6	BANCO BICE	0162282	\$ 113.400	08/07/201 3	31/07/201 3

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCION DE CONTROL  
VºBº SG DE 20